



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna : GM-UAI-In-09/2023

Correspondiente a : Verificación del cumplimiento procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y registros individuales de cada servidor público al 31 de diciembre 2022.

Objetivo : El objetivo de nuestro examen es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada Servidor Público del Ministerio de Relaciones Exteriores (Servicio Central y Servicio Exterior), con la finalidad de establecer la posible existencia de doble percepción de sueldos al 31 de diciembre de 2022 y otras normas legales aplicables al cumplimiento de dichos procedimientos.

Alcance : El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y la "Directriz para la Formulación de la Planificación Anual 2023 de las Unidades de Auditoría Interna" y comprendió el análisis del 100% de las operaciones ejecutadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el procedimiento específico sobre el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada Servidor Público del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el periodo enero a diciembre 2022, respecto a si existen o no casos de doble percepción.

La Unidad de Recursos Humanos y Escalafón del Ministerio de Relaciones Exteriores es responsable de la elaboración de las planillas salariales y custodia de la información que refiere al registro individual del personal.

Conclusión : De la revisión de las planillas mensuales de sueldos y salarios (Servicio Central y Servicio Exterior) se concluye que el procedimiento específico utilizado por la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada Servidor Público del Ministerio de Relaciones Exteriores por la gestión 2022, cumplen con el ordenamiento jurídico administrativo vigente, excepto por el caso observado en el punto 2.5.

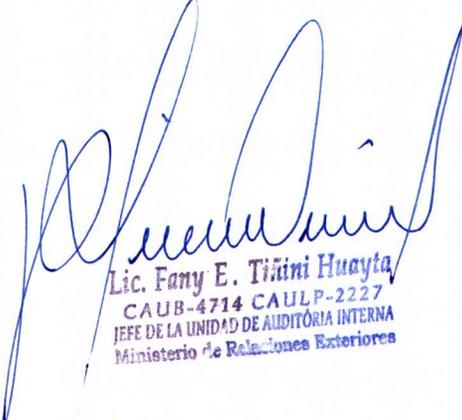
Asimismo, en relación al seguimiento de observaciones reportadas en el Informe GM-UAI-In-67/2022 se concluye que las mismas fueron cumplidas en su integridad.

Recomendación : En cumplimiento de los artículos 15° y 42°, inciso b) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, artículo 35° del Decreto Supremo N° 23215 del 23 de julio de 1992, Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, actual

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Contraloría General del Estado y de acuerdo a la "Directriz para la Formulación de la Planificación Anual 2023 de las Unidades de Auditoría Interna" comunicado a nuestra unidad a través de nota CGE/SCNC-601-85/2022 de 16 de septiembre de 2022 y al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2023; conforme al Memorando GM-UAI-Me/02/2023 de 16 de febrero de 2023, hemos realizado la verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público al 31 de diciembre 2022 y como resultado del mismo, se recomienda al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Administrativos, con la finalidad de fortalecer los procedimientos de control y supervisión diseñados e implantados para la conciliación de datos liquidados en planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público y dar cumplimiento a lo previsto en las normas vigentes.



Lic. Fany E. Titiñi Huayta
CAUB-4714 CAULP-2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"